



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 095-2015-MPC

Cañete, 22 de septiembre del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de septiembre del 2015, la carta de fecha 18 de junio del 2015, por el cual la municipalidad distrital de Nuevo Imperial, solicita la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2015-MDNI, que aprueba incluir el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial de la provincia de Cañete;

CONSIDERANDO:

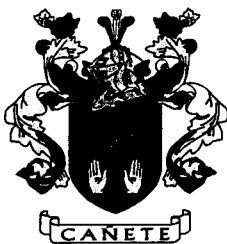
Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 y las sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC, 0053-2004-PI/TC y 0018-2005-PI/TC, establecen que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia; por lo que su aplicación sin la publicación del Acuerdo de Concejo Provincial que aprueba su ratificación resulta de responsabilidad exclusiva de los funcionarios de la Municipalidad Distrital respectiva;

Que, el procedimiento de ratificación de Ordenanza Municipal se inicia a pedido de la Municipalidad Distrital mediante la presentación de una solicitud ante la Municipalidad Provincial para la aprobación; la indicada ordenanza debe haberse aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante documento remitido por el señor alcalde de la municipalidad distrital de Nuevo Imperial, de fecha 18 de junio de 2015, presentado ante Secretaría de Alcaldía, en el cual la municipalidad distrital de Nuevo Imperial; solicita Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2015/MDNI; de fecha 15 de junio de 2015, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2015-ALC-MDNI, que aprueba incluir el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; para lo cual indican y

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

Pág. N°02

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2015-MPC

adjuntan al presente los documentos originales, que su estructura de costos están sujetas a lo estipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas, ciñéndose a toda la normativa solicitada;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 362-2015-GAJ-MPC, de fecha 14 de agosto del 2015, y que luego del análisis respectivo, concluye que es procedente Ratificar la Ordenanza Municipal N° 009-2015/MDNI; de fecha 15 de junio del 2015, de la municipalidad distrital de Nuevo Imperial que aprueba incluir el procedimiento NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL;

Que, se cuenta con el Dictamen N° 019-2015-CPEyAM-MPC, de fecha 16 de septiembre del 2015, de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal; quienes por voto unánime sugieren aprobar la inclusión el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la municipalidad distrital de Nuevo Imperial, elevándolo al pleno del concejo para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a lo dispuesto, a lo preceptuado en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, la Ordenanza N° 009-2015/MDNI, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, que aprueba incluir el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la misma municipalidad distrital, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, incluyendo en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) los costos por trámite del Proceso No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

ARTÍCULO 2º.- Notificar el presente a la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; y a las unidades orgánicas que correspondan para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE